



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. O. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente a celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 18 de Septiembre de 2017, copiada en su literalidad, dice como sigue:

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algarinejo, siendo las diez horas de la mañana del día dieciocho de septiembre dos mil diecisiete, previamente citados al efecto, se reúnen los señores Concejales/as que después se dirán, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento .

Bajo la Presidencia del Sr. .Alcalde Presidente Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larrainzar, asisten los siguientes señores/as :

Señores Concejales /as

Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P. P.
Don Juan Antonio Arenas Ramos	P. P.
Doña Ana María Pérez Malagón	P. P.
Don Domingo Jesús García Jiménez	P. P.
Don Antonio Álvarez Almiron	P. P..
Don Antonio Cobo Díaz	PSOE.-A
Doña María Del Carmen Molina Álvarez	PSOE. A
Don Miguel Espejo Ortega	PSOE.-A

No asiste excusando su ausencia Doña María José Megías Valverde, Concejala perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular, por encontrarse en la actualidad de permiso por maternidad y Don Miguel Adamuz Malia Concejala perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.A, por encontrarse de viaje fuera del término municipal .

1.- PRONUNCIAMIENTO PLENO MUNICIPAL RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION

Manifiesta el Sr. Alcalde a los presentes, que conformidad con el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Sesiones Extraordinarias y Urgentes que celebre el Pleno de la Corporación, deberá incluirse como primer punto del orden del día, el pronunciamiento sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la Sesión.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Por su parte el Sr. Alcalde MOTIVA Y FUNDAMENTA la Convocatoria extraordinaria y urgente de esta Sesión, en el hecho de que por parte del Ayuntamiento se debe adoptar acuerdo con la suficiente antelación (en cualquier caso . antes de día 28 de Septiembre de 2018) que viene referido a la solicitud de subvención del Ayuntamiento a la Excm. Diputación Provincial de Granada de la aprobación de obras municipales destinadas a financiar inversiones financieramente sostenibles , así como , a la aprobación del correspondiente Plan Económico Financiero , dentro de la convocatoria del presente año 2017 (BOP número 163 de fecha 28 de agosto de 2017) .

Además sigue manifestando el Sr. Alcalde , que mediante correo electrónico cursado a esta Alcaldía por parte de la Excm. Diputación Provincial , que dada la complejidad en los trámites administrativos y contables que lleva consigo la tramitación del expediente administrativo de dicha subvención , se requiere al Ayuntamiento a adoptar cuanto antes el acuerdo plenario al respecto, para que una vez ultimado el expediente , remitirlo la Diputación Provincial a través de la Plataforma de la Sede Electrónica de a dicha Entidad Provincial , por si en el caso que hubiese que subsanar algún trámite , se tuviera el tiempo necesario para hacerlo antes del vencimiento del plazo de la presentación de solicitudes, previsto en cualquier caso , para el día 28 de septiembre de 2017

Sometida por la Alcaldía a votación del Pleno Municipal el carácter extraordinario y urgente de la Sesión ,y, de conformidad a lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 79 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno Municipal por unanimidad d de los 9 Concejales/as presente en la Sesión, pertenecientes a los dos Grupo Municipales que conforman la Corporación Municipal (P.P. y PSOE.- A, acuerdan RATIFICAR LA URGENCIA de la convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente a celebrar en el día de hoy 18 de septiembre de 2017..

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede a cumplimentar el orden del día, como sigue :

2.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA CON DESTINO A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES Y APROBACION DEL CORRESPONDIENTE PLAN ECONOMICO FINANCIERO .

De orden de la Presidencia toma la palabra el Sr. Secretario del Ayuntamiento manifestando que a Don Antonio Cobo Díaz, Concejel y Portavoz titular del Grupo Municipal del PSOE.- A ya le fue entregada en su momento o la Memoria Técnica confeccionada por el Técnico Municipal juntamente con la demás documentación administrativa y contable que conforman el expediente de subvención con destino a inversiones financieramente sostenibles , y, que atendiendo a dicha Memoria Técnica, quedan concretadas las siguientes obras municipales serán acometidas dentro de la línea de dichas subvenciones financieramente sostenible , a saber : Mejora de



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Depósitos de Agua en el Anejo de la Viña , Pavimentación Calle La Molina de Algarinejo y Alumbrado Público en el Anejo de Fuentes De Cesna De Cesna

Acto seguido el Sr. Alcalde explica a grandes rasgos en que consisten las inversiones para las que se solicita la subvención, tratándose de inversiones que no suponen un gasto adicional alguno para las arcas municipales , y que como ha manifestado ya con anterioridad el Sr. Secretario, esas son las actuaciones que van a solicitarse a la Diputación Provincial para esas ayudas de inversiones financieramente sostenibles, donde tenemos un presupuesto de 57.206,49 € , si bien es verdad, manifiesta el Sr. Alcalde , que en pasadas reuniones se nos dijo en su momento desde la Diputación Provincial , que aquellos Ayuntamientos que el año pasado se quedaron fuera de dichas subvenciones se iban a compensar a los mismos de alguna forma con uno 30.000 Euros más y así, lo manifestó en su momento el Portavoz del Grupo Municipal del PSOS.- A D. Antonio Cobo Díaz, manifestando que el Presidente de la Diputación Provincial nos iba a dar para éste año 2017 30.000 € más ; pero manifiesta el Sr. Alcalde , se ve que eso no ha sido así , que una vez se ha incumplido las palabras del Presidente de la Excm. Diputación Provincial y seguimos en su consecuencia con la misma subvención que la del año pasado

Oído lo que antecede el Sr. Alcalde de, en nombre del Equipo de Gobierno Del Partido Popular PROPONE Y ELEVA al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos :

PRIMERO .- Solicitar subvención a la Excm. Diputación Provincial destinadas a inversiones financieramente sostenibles , de conformidad con la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2017 efectuada por la Excm. . Diputación de Granada para el ejercicio 2017 (BOP de Granada número 163, de 28 de agosto de 2017)

SEGUNDO .- Aprobar las siguientes relación de inversiones :

ACTUACIONES

	Euros	%
- Mejora de Depósitos de Agua en el Anejo de la Viña	11.852,80	25,07
- Pavimentación Calle La Molina de Algarinejo	23.457,70	49,62
- Alumbrado Público en el Anejo de Fuentes De Cesna De Cesna	11.967,59	25,31

PRESUPUESTO IVA DESGLOSADO (21 %) 9.928,40

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 57.206,49 €

TERCERO .- Aprobar , de conformidad con la DA16º , apartado 3º , letra b) del TRLRHL aprobado por RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo , el Plan Económico Financiero, para determinar que las inversiones incluidas en la solicitud, no conllevan gastos de mantenimiento , en el sentido de que tales proyectos de



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

inversión no generen un incremento de los gastos en bienes corrientes y servicios del presupuesto y , que las inversiones permitan durante su ejecución , mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local

CUARTO.- Notificar el acuerdo adoptado a la Excm. Diputación Provincial de Granada , para su debida constancia y efectos oportunos .

De orden de la Presidencia interviene Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz titular perteneciente al Grupo Municipal del PSOE.- A, manifestado lo que sigue a continuación :

Manifiesta el Sr. Cobo , agradecer de que sí para este año se ha cumplido con la normativa vigente , ya que el año pasado se perdieron las subvenciones del IFS de la Diputación Provincial por motivos administrativos que fueron simplemente y llanamente por no haber traído en su momento los proyectos de obras objeto de subvención al Pleno Municipal para su aprobación ; por lo tanto , reitera el Sr. Cobo Díaz que el año pasado se perdieron otros 57.600 € por no cumplirse con la normativa de no aprobar esos Proyectos por el Pleno Municipal , ya sea por que *ustedes* estabais de vacaciones y decidieron no hacerlo de esta manera , pero en verdad manifiesta el Sr. Cobo , que en la convocatoria de las subvenciones del IFS quedaba especificado que la aprobación de dichos Proyectos de obras requerían Acuerdo Plenario ; que en su consecuencia, reitera el Sr. Cobo Díaz que se perdieron en torno a otros 53.000 que podrán haber venido bien para financiar otra clase de proyectos importantes .

Por lo que respecta a los proyectos que se plantean, entiende e el Sr. Cobo Díaz que las subvenciones de la FS son convocatorias de inversiones extraordinarias y por lo tanto no aparecen reflejadas en el presupuesto de nuestro Municipio, entendiendo el Sr. Cobo que deben de estar enfocadas para financiar obras con carácter extraordinario , y que lo tanto , dichas inversiones de as obras que se plantean no dan solución al principal problema que se ha tenido este año en nuestro Municipio , como es el tema de la escasez de agua ; en su consecuencia a juicio del Sr. Cobo, hubiera sido muy recomendable que ese dinero de las IFS fuera destinado a solventar el grave problema de la escasez de agua que hemos tenido éste año en nuestra localidad .

Por su parte manifiesta el Sr. Cobo Díaz, que le parece bien que cualquier tipo de inversión que se haga en nuestro Municipio, bienvenida sea, pero que a juicio personal del Sr. Cobo reitera un vez más que dichas subvenciones de las IFS de la Diputación Provincial debían de haberse dirigido para atajar el principal problema que hemos tenido este año en nuestro Municipio con la escasez de agua ; que si bien es cierto que con esos 57.000 € posiblemente no se solventaría el problema , pero si ayudaría si se contase con otras subvenciones e ingresos como por ejemplo podían se los ingresos provenientes de los POYYS,

Por su parte manifiesta el Sr. Cobo Díaz , que con respecto a sus manifestaciones hechas en su momento en torno a que la Diputación Provincial iba a compensar aquellos s Ayuntamiento que el año pasado por diversos motivos se quedaron fuera de



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

la línea de las subvenciones de la IFS convocadas por la Diputación Provincial , expone el Sr. Cobo, que esa cuestión no se había aprobado por la Diputación sino que se trataba de una propuesta en fase de estudio y que desde la Intervención de la Diputación Provincial no la estimaron conveniente , pero dicho tema no estaba aprobado si o sí .

El Sr. Alcalde manifiesta al Sr. Cobo Díaz , " que usted no , pero el Presidente de la Diputación cuando nos reunió en la localidad de Huétor Tajar , si se nos dijo que el compromiso era ese "

Con respecto a que el año pasado se perdió dicha subvención de los IFS el Sr. Alcalde manifiesta al Sr. Cobo Díaz , que los proyectos objeto de subvención a través de los IFS de la Diputación Provincial no se trajeron al Pleno Municipal porque se entendía desde los propios servicios técnicos del Ayuntamiento , que por razón de la cantidad asignada al Ayuntamiento, era de la competencia de la Junta De Gobierno Local del Ayuntamiento para solicitar dicha subvención y aprobar los proyectos de obras correspondientes , pero es más , le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo, desde la propia Diputación un Asesor del propio Presidente de la Diputación nos citó a mí y al Sr. Secretario del Ayuntamiento en la 5º planta y nos entregó un escrito de alegaciones que teníamos que cumplimentar y presentar para poder entrar en esas subvenciones , y ni tampoco aún así tuvo el Ayuntamiento acceso a dichas subvenciones ; " por lo que se ve , le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz, tampoco podemos fiarnos de los Asesores del Presidente de la Diputación Provincial "

Por lo que respecta al tema de la a escasez del agua y al proyecto planteado para solventar en la medida de lo posible dicho problema , el Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz, que como *usted* bien dice , con 53.000 € no podemos hacer prácticamente nada , que una de las cosas que tiene las ayudas de las IFS de la Diputación Provincial es que se tiene un plazo de ejecución para la realización de las obras, y, el tema del agua ahora mismo es el único proyecto serio y de envergadura que tiene el Equipo de Gobierno sobre la mesa , tratándose de un proyecto muy amplio y complejo , con un coste muy elevado en torno a más los 450.000 € que sería imposible ejecutarlos en esos meses ; que por lo tanto lo primero que tenemos que hacer es buscar fuentes de financiación o acudir a otros proyectos que tenga mas viabilidad ; lo que si le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz, que desde su Equipo de Gobierno se están haciendo bastantes cosas , que se ha están haciendo una serie de estudios que se ha solicitado de la Diputación Provincial sobre los cursos hídricos que tiene nuestro municipio y lo está confeccionado el Instituto Sísmico, estándose a la espera de los resultados para ver si ese proyecto del agua pudiera hacerse con unos costes más económicos y baratos ; que , lo que no podemos hacer , le manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz, es destinar unos 57.000 € a un proyecto que no le vemos futuro o viabilidad económica, es por todo ello, que traemos hoy a éste Pleno Municipal la aprobación de esas actuaciones municipales para ser subvencionadas por el IFS de la Diputación Provincial .

De orden de la Presidencia toma la palabra el Sr. Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro, Concejal y 1º Teniente de Alcalde perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular , haciéndole al Sr. Cobo Díaz las siguientes manifestaciones :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

El Sr. Ignacio Cáliz manifiesta al Sr. Cobo Díaz, que como con anterioridad ha mencionado el Sr. Alcalde, las subvenciones de los IFS del año pasado se perdieron porque se creía que la competencia para aprobar esos proyectos la tenía la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento como así venía expresado en el Decreto de delegación de competencias y la normativa que lo regulaba, siendo ese el principal motivo; con posterioridad se mantuvieron varias reuniones al efecto y se vio al final que no podía ser.

Con respecto al tema de la referencia de los 57.000 € para sufragar el Proyecto de Aguas, le manifiesta el Sr. Ignacio al Sr. Cobo, que desde el Equipo de Gobierno se están haciendo bastantes gestiones para paliar en la medida de lo posible el problema de la escasez de agua que viene padeciendo en la actualidad nuestro Municipio, como prueba de ello, es que el Ayuntamiento han invertido durante este año en el problema del agua una cantidad aproximada en torno a unos 60.000 €, se ha comprado una cuba para abastecer de agua a las zonas rurales más afectadas por la escasez del agua por un precio aproximado de 4.000 €, y no se están dejándose de hacer cosas en el Pozo de la Saucedilla, como pueda ser, trabajos sobre limpieza, sacarse tubos por el tema de la bomba, llevando gastados por parte del Ayuntamiento aproximadamente en la ejecución de dichos trabajos en torno a más de 25.000 €

Le reitera una vez más el Sr. Ignacio al Sr. Cobo Díaz, que desde el Equipo de Gobierno no se está dejando a un lado el problema del agua, y, que como bien ha manifestado con anterioridad el Sr. Alcalde, el proyecto principal para la zona del agua del pozo de la Saucedilla está valorado en más de 450.000 €

Del mismo modo le manifiesta el Sr. Ignacio al Sr. Cobo Díaz, que por el Sr. Alcalde ha ido en varias ocasiones a la Confederación, se han solicitado permisos y están haciéndose todo lo posible para que no haya escasez de agua en nuestro Municipio, " pero todos sabemos en la actualidad lo que está pasando con el agua a consecuencia de la sequía ...

De igual forma el Sr. Ignacio le manifiesta al Sr. Cobo Díaz, que para financiar ese proyecto de agua cifrado en más de 450.000 €, por supuesto, no solo se cuenta con las inversiones de los IFS sino también con los POYYS, pero que hasta que no salgan unos nuevos no podemos acudir a los mismos por que los actuales POYYS, están ya comprometidos. También le manifiesta el Sr. Ignacio al Sr. Cobo, que se está a la espera a de que por parte de la Diputación gestione por su parte todas las obras que se encuentran paralizadas desde que la Diputación tomó posesión, como pudieran ser por ejemplo 2 POYYS bastantes grandes y que aún están pendiente de ejecutar.

De igual forma le manifiesta el Sr. Ignacio Cáliz al Sr. Cobo Díaz, que para financiar ese gran proyecto del agua, desde esta Alcaldía se ha solicitado en varias ocasiones al Área de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial unas ayudas para sufragar el tema de la escasez de agua en nuestro Municipio, unas ayudas con las que cuenta la Diputación y se concede al Municipio para subvencionar y sufragar en parte el del problema del agua que vienen padeciendo a consecuencia de la sequía, manifestándole el Sr. Ignacio al Sr. Cobo Díaz, " que hasta la fecha 0 Euros por parte de la Diputación en el tema del agua, su Diputación Sr. Cobo, de todos le manifiesta el Sr. Cobo al Sr. Ignacio, apuntándole por su parte el Sr. Ignacio al Sr. Cobo, que parecer ser que es solo para algunos municipios y afirmándole por su parte el Sr. Ignacio al Sr. Cobo Díaz, que ya que usted



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

está a diario en la Diputación Provincial debería usted arrimar más el hombro para que esas ayudas solicitadas llegasen a nuestro Municipio

Igualmente el Sr. Ignacio le manifiesta al Sr. Cobo , que para sufragar en parte los costes económicos que suponen la realización e ese proyecto de agua, se ha solicitado a Hacienda y a la Administración correspondiente autorización para poder utilizar el superávit procedente de la liquidación del presupuesto del año 2016 cifrado en la cantidad de unos 171.000 € , que podría ser un buen impulso para financiar en parte ese proyecto de agua ; y que como bien manifiesta el Sr. Ignacio Cáliz , " ahí está mi compañero de Equipo de de Gobierno Don Juan Antonio Arenas Ramos, que se está dejando " la piel " por el pueblo en el tema del agua, poniendo a su servicio su vehículo propio, dedicando muchas horas ...etc . y sin cobrar un puñetero duro....."

Por otra parte el Sr. Ignacio manifiesta al Sr. Cobo , que más no puede hacerse con respecto al problema del la escasez del agua que en la actualidad viene padeciendo nuestro Municipio, ¡ Pidámos " al Señor " que lleva mucho ¡ ; Que el problema del agua no solamente existe en nuestro Municipio , sino que hay muchos Ayuntamientos de la Provincia de Granada que están teniendo muchísimas mas restricciones de agua que en nuestra localidad , apuntándole por su parte el Sr. Ignacio al Sr. Cobo Díaz , , que con ese dinero de las subvenciones del IFS que ,en un corto plazo le parece al Sr. Ignacio que dichas obras tienen que estar finalizadas en el mes de marzo del próximo año , por lo tanto y difícilmente pudiesen acometerse la inversión que supone ese proyecto de agua , y , que la gestiones que están realizándose en la actualidad por parte del Ayuntamiento en el tema de agua están sufragándose con fondos propios del Ayuntamiento

Por alusión hacia su persona y de orden de la Presidencia, interviene nuevamente . Don Antonio Cobo Díaz, Concejal y Portavoz titular perteneciente al Grupo Municipal el PSOE. A , manifestando lo que sigue a continuación :

Manifiesta el Sr. Cobo Díaz que ese Proyecto de Aguas lo tiene que gestionar el Equipo de Gobierno del Partido Pular que es el que está en el gobierno municipal, el Sr. Cobo podría podrá hacerlo de otra manera , posiblemente a lo mejor entiende el Sr. Cobo que los 400.000 € del proyecto podfa hacerse con otro tipo de proyecto , , otro técnico que viniese, otro plan de viabilidad, en fin, muchísimas cosas , pero que sois *ustedes* los que estáis en el Gobierno municipal ,sois los que estáis gestionando dicho Proyecto y sois en definitiva los que tenéis ese proyecto: ¿ Qué se puede hacer de otra manera ? . sin lugar a dudas ¿ Qué los PPOYS están pendientes de ejecutarse ? , claro que hay PPOYS, pero que se pueden modificar En su consecuencia manifiesta el Sr. Cobo Díaz que capacidad de financiación hasta los 400.000 € las hay , preguntándole el Sr. Alcalde al Sr. Cobo , que le diga donde las hay.....

Por lo que se refiere a la utilización del remanente liquido de tesorería proveniente de la liquidación del presupuesto del año 2016 , manifiesta el Sr. Cobo al Sr. Alcalde , que habrá que dirigirse al Gobierno de la Nación que es del Partido Popular y que es quién tiene la potestad de autorizar la utilización de ese superávit, un Gobierno de la Nación que está asfixiando a todos los Municipios que tienen superávit y que no pueden utilizarlo para financiar este tipo de proyectos urgentes



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Por lo que respecta e a la mención que se ha hecho de la Diputación Provincial , el Sr. Cobo manifiesta al Sr. Alcalde, que sois *vosotros* como Equipo de Gobierno Municipal los que tenéis que exigir a los Técnicos de la Diputación que aceleren esos proyectos que tienen pendientes de ejecutar . El Sr. Alcalde le responde al Sr. Cobo Díaz, que así lo hacemos,, lo que pasa es que por parte del los Técnicos nos dicen ,que como los políticos no aprueban los presupuestos en tiempo y forma , por ese motivo los PPOYS de cada año acumulan un retraso considerable El Sr. Alcalde insta al Sr. Cobo Díaz a que pregunte por que motivo acumulan tanto retraso la ejecución del los PPOYS , ya que el Sr. Cobo está a diario en la sede de la Diputación Provincial de Granada . En su consecuencia el Sr. Alcalde manifiesta a al Sr. Cobo Díaz , que los PPOYS están sufriendo en cuanto a su ejecución un retraso considerable a pesar de que ya están adjudicados, y que por lo tanto no pueden ser modificados para utilizarlos remanentes de los mismos para sufragar dicho Proyecto de Aguas , pero si podemos acogernos a los próximos PPOYS que están solicitados, pero viendo el retraso que acumulan los PPOYS de cada anualidad, no es aconsejable utilizar sus remanentes para poder utilizarlos para financiar ese proyecto de agua, tratándose de un proyecto con una acometida urgente y de coste económico muy elevado .

También es cierto manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz, que hemos solicitado por escrito autorización para poder utilizar del remanente liquido de tesorería proveniente de la liquidación del presupuesto del año 2016 para poder financiar ese proyecto de agua del pozo de la Saucedilla, como de igual forma hemos solicitado una subvenciones de emergencia por el tema de catástrofe a la Junta De Andalucía y veremos los resultados que tenemos. En definitiva manifiesta el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Díaz, que el actual Equipo de Gobierno está moviéndose en ese problema de la escasez de agua que tenemos en la actualidad en nuestro Municipio, que aunque está remitiendo , el proceso tiene unos pasos y esos son los que estamos dando.

Dado por finalizado el debate y sometido por la Alcaldía el punto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, tras previa deliberación al efecto y , mediante votación ordinaria , con los 9 votos a favor de los Concejales/as presentes pertenecientes a los dos Grupo Municipales que conforman la Corporación Municipal (P.P. y PSOE;; A) , de los once Ediles que de hecho y derecho integran la Corporación Municipal, y por lo tanto , con el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros/as de la misma, se adoptan los siguientes acuerdos :

PRIMERO .- Solicitar subvención a la Excma. Diputación Provincial destinadas a inversiones financieramente sostenibles , de conformidad con la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles efectuada por la Excma. Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2017 efectuada por la Excma. . Diputación de Granada para el ejercicio 2017 (BOP de Granada número 163, de 28 de agosto de 2017)

SEGUNDO .- Aprobar las siguientes relación de inversiones :

ACTUACIONES



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

	Euros	%
- Mejora de Depósitos de Agua en el Anejo de la Viña	11.852,80	25,07
- Pavimentación Calle La Molina de Algarinejo	23.457,70	49,62
- Alumbrado Público en el Anejo de Fuentes De Cesna De Cesna	11.967,59	25,31
PRESUPUESTO IVA DESGLOSADO (21 %)	9.928,40	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	57.206,49 €	

TERCERO .-- Aprobar , de conformidad con la DA16º , apartado 3º , letra b) del TRLRHL aprobado por RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo , el Plan Económico Financiero, para determinar que las inversiones incluidas en la solicitud, no conlleven gastos de mantenimiento , en el sentido de que tales proyectos de inversión no generen un incremento de los gastos en bienes corrientes y servicios del presupuesto y , que las inversiones permitan durante su ejecución , mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local

CUARTO.- Notificar el acuerdo adoptado a la Excma. Diputación Provincial de Granada , para su debida constancia y efectos oportunos

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión, siendo la once horas y cuarenta minutos de la mañana del día de su inicio, agradeciendo la Alcaldía al público por su asistencia y buen comportamiento observado en todo momento durante el transcurso de la celebración de la sesión plenaria. de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y surta sus efectos ante la Excma. Diputación Provincial de Granada , expido la presente certificación con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente , en Algarinejo a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete .

Vª.- Bª.-

EL ALCALDE .-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo .-



